

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN**

APLC/MSP.2/2000/L.7
18 de septiembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segunda Reunión
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000

PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PRESIDENTE

Antecedentes

En la Primera Reunión de los Estados Partes se estableció el programa para los intervalos entre las reuniones a fin de promover las actividades de la comunidad internacional relativas a las minas y medir los progresos alcanzados en el logro de nuestros objetivos. Este programa, en el que participaron los cinco Comités Permanentes de Expertos (CPE), fue concebido como una manera práctica de contribuir a la aplicación de la Convención.

El Programa de Acción del Presidente se ha formulado para contribuir al proceso de la aplicación mediante la determinación de las medidas prácticas que pueden adoptarse conforme a las recomendaciones de los CPE. Facilita un resumen de las iniciativas y actividades concretas emergentes de la labor de los CPE, así como otras iniciativas específicas que se han anunciado desde la conclusión de la labor de los CPE o durante la Segunda Reunión de los Estados Partes. De esa manera, constituye un mecanismo que consolidará la labor ya realizada y, al mismo tiempo, estará orientado hacia el futuro al velar por que se cumplan las metas de los CPE. Además, para ayudar a coordinar nuestras actividades conjuntas, el Programa de Acción del Presidente incluye un calendario de trabajo de las futuras actividades relativas a las minas que guardan relación con este objetivo.

GE.00-63409 (S)

Se alienta a los Copresidentes de los distintos Comités Permanentes a que, cuando preparen sus planes de trabajo para el período 2000-2001, faciliten la ejecución de las partes pertinentes del Programa de Acción del Presidente. Además, se insta a los Estados Partes y a otras Partes a que consideren su participación en las actividades descritas en este documento y a que apliquen, cuando proceda, otras recomendaciones que figuran en los informes de los Comités Permanentes de Expertos. (Véase el anexo IV.)

Remoción de minas y tecnologías conexas¹

1. Revisión de las normas técnicas del desminado. El CPE recomendó que se alentara a todos los asociados en las actividades relacionadas con las minas a contribuir al proceso de revisar las normas internacionales de desminado adoptadas por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) en nombre del Servicio de Actividades de las Naciones Unidas (UNMAS) relativas a las Minas, y a llevar a cabo actividades para apoyar su difusión y aplicación eficaces. El UNMAS, junto con el GICHD, publicarán próximamente en su sitio en la Web un borrador definitivo de las normas, comunicarán a las Partes interesadas información sobre el sitio y solicitarán observaciones.
2. Revisión de las directrices para las actividades relativas a las minas. El CPE reconoció la importancia de las directrices y los principios de buenas prácticas respecto de las actividades relativas a las minas. En cumplimiento de esa recomendación, el Grupo de Trabajo sobre las Actividades relativas a las Minas de la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL) continuará revisando y difundiendo la labor preliminar iniciada por Handicap International (HI), el Grupo Asesor sobre Remoción de Minas, Norwegian Peoples Aid (NPA) y el Grupo Bad Honnef.
3. Desarrollo de las capacidades locales para hacer frente al problema de las minas. El CPE destacó la importancia crucial de desarrollar las capacidades locales para hacer frente al problema de las minas y de reforzar las iniciativas nacionales en esa esfera. En apoyo de este

¹ Si bien el Programa de Acción del Presidente tiene por objetivo consolidar la labor realizada por los CPE durante el período 1999-2000, este documento está orientado hacia el futuro. Por consiguiente, el Programa de Acción del Presidente se ha dividido en secciones que reflejan la estructura del Comité en el período 2000-2001.

objetivo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está prestando asistencia a 15 países afectados por las minas. La asistencia incluye el establecimiento de centros de acción antiminas, el suministro de capacitación y la movilización de recursos. Además, el PNUD imparte actualmente un curso de formación de administradores para oficiales superiores encargados de las actividades relativas a las minas, y se prevén otros cursos. Además, numerosas organizaciones no gubernamentales también están fomentando las capacidades necesarias en países afectados por las minas.

4. Mejoramiento de la transparencia en la financiación de las actividades relativas a las minas. El CPE reconoció que la base de datos del UNMAS sobre las actividades de los donantes, *Mine Action Investments*, sería eficaz únicamente si era completa y si se lograban progresos para convertirla en la fuente de información de mayor autoridad sobre las actividades de los donantes. El UNMAS sigue alentando a los donantes a incorporar tanto datos sobre las actividades de los donantes como información sobre sus políticas en relación con la financiación de las actividades relativas a las minas.

5. Mejoramiento del entorno de trabajo para la remoción de minas. El CPE recomendó que se tomaran medidas para establecer las mejores prácticas encaminadas a lograr un entorno de trabajo apropiado para la remoción de minas. Para tal fin, el Grupo de Trabajo sobre las actividades relativas a las minas de la ICBL preparará recomendaciones que se presentarán al Comité Permanente de Expertos en Remoción de Minas.

6. Apoyo al análisis socioeconómico en la planificación y evaluación de las actividades relativas a las minas. El CPE recomendó que se diera amplia difusión a las conclusiones de los estudios sobre las consecuencias socioeconómicas de las actividades relativas a las minas realizadas por el GICHD. Además, se reconoció que la remoción de minas debía formar parte, cuando procediera, del contexto más amplio de la reconstrucción, el desarrollo y la consolidación de la paz. En cumplimiento de esta recomendación, el PNUD dará amplia difusión a su estudio y producirá un manual sobre los aspectos socioeconómicos dirigido a los administradores de las actividades relativas a las minas. También podrán organizarse cursos de capacitación y talleres en países afectados por las minas. Además, el Grupo de Trabajo encargado de los estudios, el Instituto Internacional de Oslo para la Investigación de la Paz y Norwegian Peoples Aid

difundirán las normas y protocolos que han desarrollado, así como estudios independientes, que contribuirán a establecer indicadores socioeconómicos.

7. Mejoramiento del intercambio de información sobre actividades relativas a las minas.

El CPE formuló una serie de recomendaciones en relación con una difusión más amplia de información sobre las actividades relativas a las minas y el mejoramiento de los mecanismos de información pertinentes. Para tal fin, el UNMAS ha iniciado la labor de conectar su carpeta de proyectos que figura en la Web con las carteras de proyectos de las organizaciones no gubernamentales, y está estudiando la posibilidad de agregar a los datos de los países que figuran en el sitio de la Web oportunidades de aportaciones y más conexiones a sitios afectados por las minas y centros de acción antiminas. (Véase: [http://www.un.org/Depts/dpko/mine/.](http://www.un.org/Depts/dpko/mine/))

El UNMAS también ha iniciado varias otras actividades (por ejemplo, colaborar con la Oficina del Portavoz, aportar material a otras fuentes de información sobre actividades relativas a las minas, etc.) dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la difusión de información. Además, el Grupo de Trabajo sobre actividades relativas a las minas de la ICBL actualizará las listas de organizaciones no gubernamentales y las publicará en Internet.

Se crearán conexiones recíprocas entre las numerosas organizaciones pertinentes.

8. Mejoramiento de la calidad de la información relativa a las minas procedente del terreno.

El CPE apoyó la labor del Survey Action Centre (SAC) y recomendó que se siguieran realizando estudios y que se diera difusión a las conclusiones de los estudios ya realizados. Para tal fin, se prevé realizar o se están realizando estudios en Camboya, el Chad, el Líbano, Mozambique y Tailandia.

9. Mejoramiento de la puesta a prueba y evaluación del equipo de desminado. El CPE recomendó que se adoptaran medidas para mejorar la puesta a prueba y evaluación del equipo de remoción de minas procurando utilizar tecnologías que fueran de bajo costo, accesibles y apropiadas. Mediante un Memorando de Entendimiento firmado el 17 de julio de 2000 entre la Comisión Europea, el Canadá, los Estados Unidos, Bélgica, el Reino Unido, los Países Bajos y Suecia, se estableció el Programa internacional de prueba y evaluación de equipo para desminado humanitario. El mandato del Programa es elaborar métodos para la puesta a prueba y evaluación, y utilizar esos métodos para evaluar el equipo de desminado antes de su utilización en el terreno.

Asistencia a las víctimas, reintegración socioeconómica y sensibilización sobre el problema de las minas

1. Difusión de información sobre los programas de asistencia a las víctimas. El CPE propuso varias medidas con respecto a la formulación y distribución de una carpeta de programas de asistencia a las víctimas que hiciera hincapié en las distintas actividades realizadas en esa esfera, promoviera la transparencia en la elaboración de programas y detectara las actuales deficiencias de nuestra labor. El Grupo de Trabajo para la asistencia a las víctimas de la ICBL, como facilitador del Grupo concatenado sobre la carpeta de programas del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas, produjo la Carpeta de programas de asistencia a las víctimas, que fue distribuido en la Segunda Reunión de los Estados Partes. El Grupo de Trabajo para la asistencia a las víctimas dará una difusión más amplia a la Carpeta utilizando Internet y otros métodos de distribución y, de considerársela una herramienta útil, la actualizará anualmente.
2. Mejoramiento de la transparencia de los programas de asistencia a las víctimas. El CPE recomendó que se diera más transparencia a la aplicación y el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 6 de la Convención en cuanto a la prestación de asistencia a las víctimas de las minas terrestres. En consecuencia, el Grupo de Trabajo sobre la asistencia a las víctimas de la ICBL continuará su labor a fin de orientar a los Estados Partes en cuanto a las maneras de informar eficazmente sobre la aplicación del párrafo 3 del artículo 6 de la Convención, incluidas las sugerencias de cómo utilizar el "Formulario J" en el formulario modificado para la presentación de información relativa al artículo 7.
3. Difusión de información sobre asistencia a las víctimas a través de los centros de coordinación nacionales. El CPE recomendó que los gobiernos establecieran centros de coordinación sobre la asistencia a las víctimas capaces de transmitir a los agentes pertinentes información sobre distintas cuestiones, como la carpeta de actividades mundiales, las directrices y las metodologías. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), junto con la ICBL, pedirán a todos los Estados pertinentes que, antes de diciembre de 2000, designen centros de coordinación, para realizar dicha labor.
4. Coordinación de las actividades de los donantes. El CPE recomendó que las partes interesadas siguieran elaborando métodos más eficaces de coordinación de los donantes, tanto en

el plano nacional como mundial. Suecia colaborará con las partes interesadas para facilitar el establecimiento de mecanismos que interactúen directamente con los órganos pertinentes de coordinación de la asistencia a las víctimas en los países afectados por las minas. (Nota: Mozambique, Bosnia y Herzegovina, el Afganistán y otros países ya han establecido mecanismos de coordinación.)

5. Difusión y fomento de la aplicación de todas las directrices sobre asistencia a las víctimas.

El CPE alentó a las partes pertinentes a tener en cuenta las directrices existentes sobre asistencia a las víctimas al formular y evaluar sus programas de asistencia. Para tal fin, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la OMS, el UNICEF, la ICBL y el UNMAS han distribuido las principales directrices sobre asistencia a las víctimas a los centros de acción antiminas, institutos de desminado, gobiernos y muchas otras organizaciones pertinentes. Estas organizaciones se encargarán de la distribución adicional de directrices, según sea necesario. Además, el GICHD contribuirá a la recopilación y difusión de directrices mediante su sitio en la Web y su centro de documentación.

6. Difusión y aplicación de las directrices relativas a la sensibilización sobre el problema de las minas.

El CPE alentó a las partes pertinentes a que dieran amplia difusión a las Guidelines for Mine Awareness publicadas por el UNICEF como material didáctico para los organismos de programación, y a que las integraran en la formulación de programas. El UNICEF continuará su labor activa de difusión de las directrices. Además, el 12 de septiembre de 2000, el UNICEF puso en marcha su iniciativa orientada a la formación de administradores de programas y promotores comunitarios encargados de la sensibilización sobre el problema de las minas.

7. Mejoramiento de la gestión de datos e información sobre asistencia a las víctimas.

El CPE recomendó que se mejorara el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas incorporando datos relativos a la sensibilización sobre el problema de las minas y los incidentes de minas. Para tal fin, el UNMAS y el GICHD prosiguen su tarea de formular y perfeccionar los módulos pertinentes del Sistema de Gestión. Además, el CPE recomendó que la OMS siguiera elaborando su sistema de vigilancia integrada de las víctimas y sus traumas, con un desglose por sexo. La OMS se encargará de dar cumplimiento a esta recomendación.

8. Mejoramiento de la recopilación de información y datos sobre asistencia a las víctimas.

El CPE propuso distintas medidas con respecto a obtener más datos fiables sobre asistencia a las víctimas y difundir más eficazmente esos datos. Además, la Red de Supervivientes de Minas Terrestres ampliarán, con el apoyo del UNMAS, la base de datos sobre servicios de rehabilitación.

Destrucción de las existencias

1. Prestación de asistencia para la destrucción de las existencias. El CPE recomendó que las partes que hubieran finalizado la destrucción de sus existencias pusieran sus conocimientos especializados a disposición de las partes que los necesitaban. Para tal fin, Suiza establecerá un programa de capacitación sobre gestión de la destrucción de existencias. Además, para ayudar a cumplir este objetivo en los países de América, la Argentina y el Canadá acogerán, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, un seminario que se celebrará en Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2000.

2. Mejoramiento del intercambio de información sobre destrucción de las existencias. Quedó convenido en el CPE que deberían realizarse esfuerzos para reunir e intercambiar más información sobre las necesidades de destrucción de existencias de los Estados Partes y de otros Estados, y sobre la asistencia de que se disponía para satisfacer esas necesidades.

Por consiguiente, el Canadá está prestando apoyo al UNMAS a fin de crear un sitio en la Web para facilitar los intercambios de información sobre experiencias y mejores prácticas en la destrucción de existencias y permitir a los Estados que puedan necesitar asistencia técnica comunicar sus necesidades. Además, el PNUD ha recopilado una serie de monografías sobre destrucción de las existencias, que difundirá próximamente.

3. Destrucción eficiente y ecológicamente racional de las minas. Se analizaron dentro del CPE las maneras de garantizar que la destrucción de las existencias mundiales se realice de la manera más rápida, económica y con el mínimo de efectos perniciosos para el medio ambiente. Para facilitar intercambios de información técnica sobre estas cuestiones, Hungría y el Canadá celebrarán un seminario a comienzos del año 2001 sobre los problemas específicos que plantea

la destrucción de las minas PFM que, si no son manipuladas correctamente, pueden causar corrosión y daños considerables a las personas y el medio ambiente.

Situación general y funcionamiento de la Convención

1. Universalización de la Convención. El CPE destacó la importancia de continuar los esfuerzos en apoyo de la universalización de la Convención. Varios Estados Partes, entre ellos la Argentina, Australia, Bélgica, el Canadá, Hungría, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Sudáfrica y Suiza, junto con el CICR y la ICBL, convinieron en continuar las actividades del Grupo de Contacto para la Universalización, que es oficioso y de composición abierta, a fin de facilitar una labor coordinada con miras a lograr un mayor número de ratificaciones de la Convención y su adhesión a ella. Además, Francia y el Canadá, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA), están organizando una conferencia sobre la universalización y aplicación de la Convención en África, que acogerá Malí en Bamako los días 15 y 16 de febrero de 2001.
2. Promoción del cumplimiento del artículo 7. El CPE recomendó que se realizaran esfuerzos conjuntos para promover el cumplimiento del artículo 7 de la Convención. Para tal fin, Bélgica ha aceptado continuar la coordinación de esta labor con la participación de todas las partes interesadas. Además, Bélgica colaborará con los Estados interesados, la ICBL y el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en la elaboración de una guía para preparar los informes relativos al artículo 7.
3. Continuación del diálogo sobre el artículo 2. El CPE acogió con agrado el ofrecimiento del CICR de celebrar en su sede conversaciones para examinar las características técnicas de las actuales existencias de minas antivehículos, así como las que puedan adquirirse en el futuro, para asegurar que en su diseño se reduzca al mínimo el riesgo para los civiles. El CICR ha confirmado que las conversaciones sobre estas cuestiones se celebrarán en marzo o abril de 2001 y proporcionará más detalles sobre la estructura y los preparativos de la reunión antes de las reuniones del Comité Permanente de diciembre de 2000.
4. Instrumentación del artículo 8. El CPE convino en que debía proseguir la labor de los expertos sobre los asuntos relacionados con la instrumentación del artículo 8. Para tal fin, el Canadá acogerá un taller en Ottawa en noviembre de 2000 para preparar recomendaciones

detalladas antes de su posible examen, en diciembre de 2000, por el Comité Permanente sobre la situación general y funcionamiento de la Convención.

5. Aclaración de asuntos relativos a las minas conservadas con arreglo al artículo 3. El CPE destacó la necesidad de que se comprendieran mejor las cuestiones relativas a las minas antipersonal usadas para el entrenamiento y el desarrollo con arreglo al artículo 3 de la Convención, y recibió numerosas aclaraciones de los Estados Partes sobre esta cuestión. Para aclarar aún más los motivos por el que se conservan y utilizan las minas de manera compatible con el artículo 3, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y funcionamiento de la convención, Bélgica y Zimbabwe, continuarán el diálogo sobre este tema en las futuras reuniones del Comité Permanente.

6. Promoción del establecimiento de leyes nacionales de ejecución. El CPE invitó a los Estados Partes a colaborar con las organizaciones interesadas para preparar un conjunto modelo de leyes de ejecución existentes para ayudar a otros Estados Partes a establecer sus propias leyes. En respuesta a esta sugerencia, el CICR colaborará con la ICBL, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y funcionamiento de la Convención, Bélgica y Zimbabwe, así como otras partes interesadas, a preparar y difundir el conjunto modelo de leyes.

7. Preparación de reuniones de los Estados Partes. El CPE se encargó de preparar la Segunda Reunión de los Estados Partes. Conforme a esta práctica, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y funcionamiento de la Convención, Bélgica y Zimbabwe se encargarán de hacer avanzar los trabajos preparatorios de la Tercera Reunión de los Estados Partes. Como parte de esa labor, los Copresidentes examinarán el reglamento, en consulta con el Comité de Coordinación.

Appendix

MINE ACTION CALENDAR OF EVENTS

September

16: Handicap International Landmines Day. Events in Belgium, France, Germany and Luxembourg. Shoe pyramids in 16 cities throughout France. Contact: Handicap International, sylviebrigotHI@compuserve.com or www.handicap-international.org

19-20: Varese, Italy. Use of Satellites and Integrated Technologies for Humanitarian Purposes co-organized by EURISY and the European Commission/Joint Research Centre. Contact: Tel +39 0332 789370; Fax: +39 0332 782435; email: dorit.schlittenhardt@jrc.org

21: Brussels, Belgium. Landmines Awareness Day in the European Parliament. Contact: sylviebrigotHI@compuserve.com

22: Queensland, Australia. Exhibition opening at the Queensland Museum on refugees and landmines. Exhibitions throughout Queensland 22 September–19 November organized by Austcare. Contact: qldoffice@austcare.org.au

25: Bogota, Colombia: Launching of the book, *Sembrando minas, cosechando muerte*. Contact: cccminas2@cccminas.org

28: Tokyo, Japan: Symposium on Landmines. Contact: shimizu@jca.ax.apc.org

28-29: Luanda, Angola. SADC Landmine Victim Assistance Workshop to develop a "SADC Plan of Action for Landmine Victims" organized by SADC's Regional Mine Action Coordination Office in Gaborone, Botswana. Contact: JML Ndlovu at JMNdlovu@sadc.int

October

7-15: Australia. Refugee Week. Clearing a Safe Path. Events in all states. Contact: qldoffice@austcare.org.au

8: Spain and France. Cambodian Landmine Dancers with 13 year old survivor Srey Mom tours Spain and France from 8 Oct–4 December. Contact: camban@camnet.com.kh

11: Colombia. Conference at the University of Los Andes - "Colombia and Anti-Personnel Mines: What you can do." Contact: cccminas2@cccminas.org

17: Azerbaijan. On the occasion of Azerbaijan Republic Day, "Azerbaijan without Mines" meeting with participation of governmental institutes, national NGOs, political parties and journalists. Contact: root@ipd.baku.az

18: Sydney, Australia. Media event and presentation to Cambodian Para-Olympics Team of mine survivors. Contact: fmorgan@ncca.org.au or AUSAID

25-27: Djibouti, Republic of Djibouti. Horn of Africa/Gulf of Aden Conference on Landmines hosted by the Ministry of Foreign Affairs of Djibouti in collaboration with the Institute for Practical Research and Training. Contact: Tel/Fax: +252 2 52 3152 or ahesa@rocketmail.com

28: Djibouti: *Landmine Monitor* Meeting for Horn of Africa Researchers. Contact: ahesa@rocketmail.com or lm@icbl.org

November

4-5: Buenos Aires, Argentina. Americas *Landmine Monitor* researchers and ICBL campaigners meeting. Contact: macinfo@web.ca

6-7: Buenos Aires, Argentina. Regional Seminar on Stockpile Destruction of Antipersonnel Mines co-hosted by the Governments of Argentina and Canada in collaboration with the OAS Mine Action Program and the United Nations Regional Centre for Peace, Disarmament and Development in Latin America and the Caribbean (UN-Lirec). Contact: Mélanie Régimbal, Mine Action Team, Department of Foreign Affairs and International Trade (Canada); fax: 1 613 944 2501; email: melanie.regimbal@dfait-maeci.gc.ca; or: Santiago Villalba, Division of Internal Security, Nuclear and Space Affairs, Ministry of Foreign Affairs. Fax: 5411 4819 7828; email svi@mrecic.gov.ar

12-13: Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalam: APEC Summit.

13: Melbourne, Australia. World Vision Australia International Landmines Seminar. Objectives: a forum for exchange between NGOs, interested members of the public and landmine sectoral specialists, on current issues for advocacy and programming. Contact: Heather Elliott, World Vision Australia: Fax: +61 3 9287 2315, email: ellioth@wva.org.au

X: Ottawa, Canada. Workshop on the operationalization of Article 8. Contact: kerry.brinkert@dfait-maeci.gc.ca

X: Kiribati. South Pacific Forum. Contact: <http://www.forumsec.org.fj/>

X: International Landmines Conference hosted by World Vision Australia. Contact: Rob Lutton, World Vision Australia, luttonr@wva.org.au

December

3: International. Third Anniversary of the Opening for Signature of the 1997 Landmines Convention and International Day for Disabled Persons.

4-8: Geneva, Switzerland. Meetings of the Standing Committees established by the SMSP to the Convention. Contact: GICHD. Tel: 41 22 906 1662/63; Fax: 41 22 906 1690; email: gichd@gichd.ch; web site: <http://www.gichd.ch>

4-8: St. Petersburg, Russia. First Hockey-on-Prostheses Championship. Contact: International Institute for Prosthetic Rehabilitation of Landmine Survivors, Tel: 781-297-1204; email: mpitkin@lifespan.org

11-15: Geneva, Switzerland. Meeting of States Parties to the Amended Protocol II of the Convention on Certain Conventional Weapons.

X: Paris: European Union Summit.

2001

February

15-16: Bamako, Mali. Seminar on Universalization and Implementation of the Ottawa Convention in Africa organized by France, Canada and the OAU. Contact: Sébastien Carrière, Mine Action Team, Department of Foreign Affairs and International Trade (Canada); fax: 1 613 944 2501; email: sebastien.carriere@dfait-maeci.gc.ca

May

7-11: Geneva, Switzerland. Meetings of the Standing Committees established by the SMSP to the Convention. Contact: GICHD. Tel: 41 22 906 1662/63; Fax: 41 22 906 1690; email: gichd@gichd.ch; web site: <http://www.gichd.ch>
